



Secretaría
de Educación
Asuntos
Legales

**ACTOS ADMINISTRATIVOS
Y COMUNICACIONES
ESCRITAS**

Código	M03.01.F03
Página	1 de
Versión	6.0
Vigencia	2021/02/16

RESOLUCIÓN N° 0802

(15 MAR 2022)

Por la cual se concede vacaciones a unos funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación. El Secretario de Educación Departamental de Nariño en virtud de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO

Que los funcionarios administrativos del Departamento de Nariño, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno de la Secretaría de Educación Departamental y del jefe de la dependencia o establecimiento educativo al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L.1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020, se delega al Secretario de Educación Departamental, para definir las novedades administrativas transitorias del personal docente, directivo docente y administrativo de establecimientos educativos, entre otras, licencia por enfermedad, licencia de maternidad, vacaciones de docentes cuando se interrumpan por licencias de maternidad o enfermedad, comisión de servicios, comisión de estudios, comisión para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción, permisos, permisos sindicales, licencia no remunerada, licencia deportiva, vacaciones del personal administrativo de establecimientos educativos y suspensión en el cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los siguientes funcionarios administrativos del Departamento de Nariño:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	PERIODO LABORADO		PERIODO PROGRAMADO		DEPENDENCIA
1	JOSE JAVIER ALVAREZ	87450725	CELADOR	17/03/2021	16/03/2022	01/04/2022	25/04/2022	I E NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS - CHACHAGUI
2	LUIS MARTIN ARCOS	87512113	CELADOR	12/10/2018	11/10/2019	08/04/2022	02/05/2022	I E DIVINO NIÑO JESUS - CUMBAL
3	ROMELIA SANCHEZ MUÑOZ	27190941	A S G	28/03/2021	27/03/2022	01/04/2022	25/04/2022	I E FATIMA - EL TABLON DE GOMEZ
4	ORANCE KENNEDY CHICUNQUE	98354936	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	20/01/2021	19/01/2022	01/04/2022	25/04/2022	I E FATIMA - EL TABLON DE GOMEZ
5	MIGUEL ANGEL ROSERO LAGOS	5262253	CELADOR	30/12/2019	29/12/2020	07/04/2022	29/04/2022	I E MARIA LUZ - IMUES
6	AURA YANETH BURBANO BASTIDAS	27203949	SECRETARIA	01/01/2021	31/12/2021	18/04/2022	06/05/2022	I E JESUS DEL GRAN PODER - IMUES
7	LUZ BERCELIA ALVEAR NARVAEZ	27302095	SECRETARIA	07/03/2021	06/03/2022	01/04/2022	25/04/2022	I E DIEGO LUIS CORDOBA - LINARES
8	DIOMEDES PAYAN HURTADO	13041550	A S G	03/04/2021	02/04/2022	06/04/2022	28/04/2022	I E COCAL DE LOS PAYANES - MOSQUERA



Secretaría
de Educación
Asuntos
Legales

**ACTOS ADMINISTRATIVOS
Y COMUNICACIONES
ESCRITAS**

Código	M03.01.F03
Página	1 de
Versión	6.0
Vigencia	2021/02/16

9	IVAN DARIO PALACIOS LOPEZ	87532597	CELADOR	15/07/2020	14/07/2021	01/04/2022	25/04/2022	I E TECNICA SAN GERARDO - SAN LORENZO
10	GUILLERMO ALFREDO MENESES	98326166	CELADOR	07/03/2019	06/03/2020	04/04/2022	26/04/2022	I E JOSE MARIA NAVARRETE - TANGUA

ARTICULO 2°: Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

ARTICULO 3°. La presente resolución rige con efectos fiscales por necesidad de servicio a partir del día de disfrute de vacaciones del titular.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en (San Juan de Pasto),

15 MAR 2022

JAIRO HERNAN CABENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Profesional Universitario de Personal Recursos humanos	10/03/2022	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López Profesional Universitario Recursos Humanos	10/03/2022	
Aprobó: Francisco Javier Chacón Vásquez Subsecretario Administrativo y Financiero	10/03/2022	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		